



Criterios de valoración de las ofertas para el contrato

Suministro de material hidráulico y lubricantes para las instalaciones de El Mazo (Expediente 202300101)

1. Antecedentes

En la *Memoria justificativa de la contratación* del “Suministro de material hidráulico y lubricantes para las instalaciones de El Mazo” se indican el objeto, necesidades a satisfacer y otros aspectos relacionados con la contratación del suministro de referencia.

Por otra parte, en el documento *Plazo* del “Suministro de material hidráulico y lubricantes para las instalaciones de El Mazo”, se indica una duración del contrato **DOS (2) años, con posibilidad de dos prórrogas de un año cada una de ellas**, contado a partir del día siguiente a la firma del acta de inicio de prestación del contrato.

Así mismo, en el documento *Criterio utilizado para la fijación del importe de licitación del contrato* del “Suministro de material hidráulico y lubricantes para las instalaciones de El Mazo”, se establece el desglose del Valor Máximo del Contrato, que asciende a la cantidad de **65.946,15 €**, IVA no incluido.

2. Criterios de valoración

Para la valoración de las proposiciones y determinación de la oferta económicamente más ventajosa del contrato de referencia, se atenderá a los siguientes criterios económico - objetivos (criterios cuantitativos), cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas:

1. Oferta económica - 80 puntos

Los licitadores indicarán un porcentaje de baja a aplicar uniformemente sobre la totalidad de los Precios por unidades, indicados en el *Anexo a) Memoria Económica: Presupuesto Base de Licitación y Justificación del Valor del Contrato*, del Pliego de Cláusulas Administrativas, para los materiales y/o productos establecidos en el listado incluido en el *anexo d) Proposiciones*, del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Se valorará la oferta más baja con 80 puntos. El resto de las ofertas se valorarán aplicando la siguiente fórmula:

$$POi = \text{MaxPx} - \text{MaxPx} \left(\frac{\%B_{\text{max}} - \%BOi}{\%B_{\text{max}}} \right)^2$$

Donde: **POi** es la cantidad de puntos asignados al licitador;

MaxPx es el total de puntos a asignar para la valoración del precio;



%Bmax es el porcentaje de baja máximo de entre todos los licitadores;

%BOi es el porcentaje de baja del licitador

La baja del licitador (coeficiente de baja %Boi) será la relación entre su oferta económica (Oi) y el presupuesto base de licitación (PBL)

$$%BO_i = 1 - (O_i/PBL)$$

La adopción de esta fórmula se justifica por ser la establecida en el procedimiento general de la gestión de la contratación de MARE, S.A., M.P.

2. Precio de materiales y/o productos no establecidos en el listado incluido en el anexo d) Proposiciones, del Pliego de Cláusulas Administrativas (20 puntos).

Los licitadores ofertarán un porcentaje de baja a aplicar uniformemente sobre los precios establecidos en el catálogo oficial de materiales y/o productos del fabricante de los equipos o en defecto de este, en la tarifa oficial de la empresa licitadora.

A la oferta con el mayor porcentaje de baja, se le asignarán (20) veinte puntos y al menor porcentaje, (0) cero puntos, valorándose el resto de las ofertas por interpolación lineal.

3. Fecha y aprobación del documento

Y para que así conste, a los efectos oportunos, se firma el presente documento en Cartes, a fecha de la firma digital.

Elaborado por:

Ricardo Jaime Gil
Responsable de instalaciones industriales

Beatriz González González
Responsable de Instalaciones

Pablo Gómez Zaballa
Gestor de contratación

Revisado por:

Ignacio de las Cuevas Cortés
Director de gestión de residuos

Conformado por:

Cristian Gómez-Acebo Díez
Responsable del área de contratación